

# DIARIO OFICIAL

# EL PERUANO

## NORMAS LEGALES

"AÑO DE LOS DERECHOS DEL MINUSVALIDO"

Lima, Domingo 22 de Agosto de 1982

Director: Jesús Mimbela Pérez

AÑO. II — No. 610

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SE APRUEBA ESTATUTO DE LA  
CORPORACION DEPARTAMENTAL  
DE DESARROLLO DE TACNA

DECRETO SUPREMO  
No. 069-82-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que por Ley 23339, de fecha 18 de diciembre de 1981, se ha establecido un régimen común para las Corporaciones Departamentales de Desarrollo;

Que, con fecha 14 de junio de 1982, la Asamblea de la Corporación Departamental de Desarrollo de Tacna ha aprobado el Proyecto de Estatuto respectivo, habiéndolo elevado al Presidente del Consejo de Ministros para su sanción;

De conformidad con lo dispuesto por el inc. a) del Art. 14º, concordante con el numeral 7 del Art. 45º de la Ley 23339;

DECRETA:

Artículo Unico.— Apruébase el Estatuto de la Corporación Departamental de Desarrollo de Tacna, que consta de Cinco Títulos, Cinco Capítulos y Ochentiocho Artículos y que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochentidós.

FERNANDO BELAUNDE TERRY, Presidente  
Constitucional de la República.  
MANUEL ULLOA ELIAS, Presidente del Consejo de Ministros.

### ENERGIA Y MINAS

APRUEBAN EL REGLAMENTO DE  
ORGANIZACION Y FUNCIONES DE  
LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL DEL MINISTERIO DE  
ENERGIA Y MINAS

RESOLUCION MINISTERIAL N° 248-82-EM/AG

Lima, 19 de Agosto de 1982

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo N° 022-82-EM/AG de fecha 02 de julio de 1982, se creó la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Energía y Minas;

Que conforme con lo dispuesto en el Artículo 3º del citado Decreto Supremo, el Ministerio de Energía y Minas debe aprobar el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Energía y Minas;

Con la opinión favorable del Asesor General y del Vice Ministro de Energía y Minas;

SE RESUELVE:

Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Energía y Minas que consta de seis (06) Capítulos y dieciséis (16) Artículos y que forma parte integrante de la presente Resolución.